



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

06 OCT. 2015

Montevideo,

Acta Nº 79

Res. Nº 5

Exp. Nº 2015-25-1-005853

**VISTO:** Lo establecido por Acta 70 Resolución 32 del 14 de noviembre de 2012, relativo al procedimiento a emplear para las Donaciones Especiales al amparo de los artículos 269, 270, y 271 de la Ley 18.834.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución de fecha 26 de junio de 2015 estableció el tope máximo de donaciones a recibir por la Administración Nacional de Educación Pública, en el ejercicio 2015, en un monto de \$ 15.000.000.-

II) Que por Acta 78 Resolución 15 del 30 de setiembre de 2014, se solicitó a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos para las Donaciones Especiales del Ejercicio 2014.

III) Que los saldos no afectados en el Ejercicio 2014 de dichas Donaciones, constituyen la apertura del Ejercicio 2015.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal entiende pertinente solicitar a la Contaduría General de la Nación las modificaciones necesarias, con el fin de ajustar la apertura existente en el Sistema Integrado de Información Financiera, a los proyectos y al tope aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación a las Donaciones Especiales del ejercicio 2015.

V) Que las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, y de Secundaria, informan la necesidad de crédito adicional a la autorización dada por Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de \$ 2.922.965 y por \$ 500.000 respectivamente, para poder culminar con la registraciones de los compromisos del Ejercicio 2014.

VI) Que las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y el Área Financiero Contable, informan las necesidades de crédito para el 2015, detallando proyecto y grupo de gasto, en la Financiación 3.3 Tipo de crédito 1.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la baja de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
001	704	3	0	33	6.900.000
004	050	1	0	33	530.000
004	050	2	0	33	400.000
004	701	3	0	33	1.231.532
004	704	3	0	33	900.000
005	701	3	0	33	1.500.000
005	704	3	0	33	1.000.000

- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación el alta de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

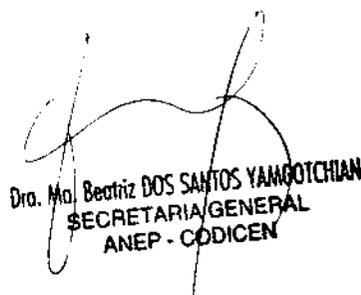
Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
002	050	1	0	33	177.298
002	701	3	0	33	896.527
002	704	3	0	33	3.633.708
003	050	1	0	33	47.044
003	050	5	0	33	1.100.000
003	701	3	0	33	66.440
003	704	3	0	33	49.674
005	050	2	0	33	200.000



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

- 3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) y 2) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura, Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de los Programas 02, 03, 04 y 05, al Área Financiero Contable y a las Divisiones Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Primaria y de Formación en Educación. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Dra. M<sup>ca</sup> Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública